



396

*Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

BUENOS AIRES, 17 JUN 2009

VISTO el Expediente N° S01:0452791/2007 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES eleva a consideración de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, un requerimiento respecto del Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Apoyo Tecnológico para la Reversión y Diversificación Productiva", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, aprobado por la Resolución N° 160 del 26 de febrero de 2009 de la citada Secretaría, con financiación y recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, en el marco del Convenio N° 74 de fecha 28 de diciembre de 2005 y su modificatorio N° 24 de fecha 31 de marzo de 2006, suscriptos entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el Gobierno de la Provincia de MISIONES, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

MP
PROYECTO N°
4457

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 13 de marzo de 2009, del MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, se ha solicitado el cambio de la cuenta bancaria establecida para la transferencia de los fondos aprobados por la Resolución N° 160 del 26 de febrero de 2009 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, para el Componente: "ASIS-

[Handwritten signatures and initials]



396

Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

TENENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente:
"Apoyo Tecnológico para la Reconversión y Diversificación Productiva", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008.

Que en tal sentido resulta necesario adecuar el Artículo 10 de la citada resolución.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2.102 del 4 de diciembre de 2008, sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 98 de fecha 13 de febrero de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 2.102 del 4 de diciembre de 2008.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Sustitúyese el Artículo 10 de la Resolución N° 160 del 26 de febrero de 2009 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, por el siguiente:

"ARTICULO 10.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución para el Componente: "ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRACION Y CAPACITACION", Subcomponente: "Apoyo Tecnológico para la Recon-

MP
PROYECTO N°
4457

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a circled '2'.



*Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

versión y Diversificación Productiva", por un monto total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), será transferido desde la Cuenta del Organismo Provincial Responsable, a la Cuenta Corriente N° 3-001-0940155467-9 del BANCO MACRO S.A., Sucursal Posadas, Provincia de MISIONES, cuyo titular es la FUNDACION DE ASUNTOS AGRARIOS (FAA), desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado".

X

ARTICULO 2°. Regístrese, comuníquese y archívese.

②

RESOLUCION N° 396

d
45

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MP
PROYECCION
4457